

El Gobierno central recurre la ley catalana de terapias naturales

EUROPA PRESS

BARCELONA

El Ministerio de Sanidad ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) parte del decreto de la Generalitat que regula las condiciones de uso de determinadas terapias naturales por parte de personal no sanitario. El Ejecutivo central ha pedido la anulación de ciertos artículos y su suspensión hasta que la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJC, que ha recibido demandas de colectivos sanitarios, resuelva el conflicto.

El Ministerio de Sanidad argumenta que la normativa catalana "vulnera la legislación básica estatal en cuanto a la ordenación de las profesiones sanitarias, centros, servicios y establecimientos relacionados con la salud y medicamentos homeopáticos y plantas medicinales".

FALTA DE PREPARACIÓN A

su juicio, el decreto "permite el ejercicio de competencias y funciones asignadas a los profesionales sanitarios, en particular a médicos y fisioterapeutas, por prácticos naturistas, que carecen de los conocimientos y la formación adecuada". Así, impugna cinco artículos y cuatro disposiciones transitorias. El Ministerio justifica su decisión también alegando que la aplicación total de la norma podría provocar una "situación irreparable, generando un peligro cierto a la salud de las personas". Por ello también reclama la suspensión de estos preceptos hasta que el Tribunal Superior no resuelva el fondo del pleito.



imprimir



enviar



votar



-



+



←



→